



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000108-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 07 MAR. 2023

VISTO

El Oficio N.º 009-2023-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/PPCC de 2 de marzo de 2023, que solicita la reconfiguración del equipo de cáncer para la implementación del Departamento de Oncología.

CONSIDERANDO

1. La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.
2. El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.
3. El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.
4. El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.
5. El Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; y, su reglamento el Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado mediante decreto supremo 065-2011-PCM, en su artículo 11, contempla:

Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a). La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza [...].
6. El Informe Técnico N.º 219-2016-SERVIR-GPGSC, del 15 de febrero de 2016, la Gerencia de Políticas de Gestión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, contempla que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.
7. Mediante Oficio N.º 009-2023-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/PPCC de 2 de marzo de 2023, la Coordinadora del Programa de Prevención y Control de Cáncer, solicita la reconfiguración del equipo de cáncer para la implementación del Departamento de Oncología del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas; resultando necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos





2023
RESOLUCIÓN DIRECTORAL 000108-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCB-DE



legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Estando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Reconformar el Equipo de Cáncer para la implementación del Departamento de Oncología del Hospital Regional “Virgen de Fátima” – Chachapoyas; que estará conformado de la siguiente manera:

- M.C. CARLOS MARTIN TORRES SANTILLAN
Representante del Director Ejecutivo
- ABG. EDVIN GARCIA VALDEZ
Director Administrativo
- LIC. EDINSON CORREA DUIRE
Jefe de la Oficina de Planeamiento
- ING. JULIO RAFAEL REIS VARGAS
Responsable de la Unidad Formuladora
- M.C. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- M.C. MARIA PATRICIA IRRIBARREN GAMARRA
Médico Oncólogo
- M.C. GORKY JAVE POQUIOMA
Médico Urólogo
- M.C. GUIOVANNY MARLENE CAMPOS FERNANDEZ
Médico Gastroenterólogo
- M.P. CARLOS SAUL ZELADA DAVILA
Jefe del Departamento de Patológica Clínica y Anatomía Patológica
- LIC. PERLA IRIS MELENDEZ MENDOZA
Coordinadora del Programa Presupuestal de Control y Prevención del Cáncer
- MG. ROBINSON MIXÁN CAMUS
Jefe del Departamento de Enfermería
- ING. JORGE LUIS VILCHEZ CULQUI
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- TEC. LEDGARD LACERNA MONTENEGRO
Responsable de presupuesto de Programa Presupuestal



Artículo 2.- Disponer que el referido Comité actué, decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus integrantes responsables solidarios en los actos y decisiones que adopten.

Artículo 3.- Disponer que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los Integrantes y Órganos internos de esta Entidad, para los fines administrativos y legales que resulten pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTD/DEHRVFCB
 MDP/CS/AJ
 DISTRIBUCION:
 DA
 AJ
 UESA
 RR. IIII
 RR. PP.
 INTEGRANTES
 ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMÉNEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO (a)
 CMP: 019198 RNE N° 011524